

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
78	20 marzo 1968	Decreto	Instalar dos mesas en la obra	
79	21 marzo 1968	Decreto	Reorganización de los Depar- tamentos de Intervención, Depo- sitaria, Recaudación y nego- ciado de Padrones	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se comprometo a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspeccion Municipal en conceder licencia Municipal a favor de D. Rafael Osuna Ruiz, para instalar dos mesas en la acera frente al bar de su propiedad sito en la calle Jersua n.º 295 - bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del debido y debidas satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Como consecuencia de las obras de urbanizacion de las calles de Jersua y Roger de Flor, modernizacion del alumbrado publico en el sector Este de la Ciudad, pavimentacion de numerosas calles de la poblacion que este Ayuntamiento tiene el proposito de realizar inmediatamente y otros proyectos que se hallan en estudio, es de todo punto imprescin-

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

able dar a los servicios recaudatorios de esta corporación la debida fluidez a fin que los pagos de las certificaciones de obras a los distintos contratistas puedan realizarse puntualmente. Para ello es imprescindible que los padrones de los distintos contribuyentes por contribuciones especiales de mejoras se confeccionen con la urgencia del caso, sin descuidar, naturalmente la confección de los padrones y listas cobratorias de los arbitrios y exacciones municipales normales.

Todo ello, como es lógico repercute en un mayor trabajo y dedicación de los distintos departamentos y oficinas municipales a quienes incumbe la misión recaudatoria y de preparación de los documentos pertinentes. Si a ello se une el hecho de que se reciben de Hacienda del Estado los padrones de rústica y urbana generalmente durante el mes de Marzo, y que a base de ellos tienen que confeccionarse los padrones del arbitrio municipal sobre dichos conceptos y por el de conservación del alcantarillado, que tienen que ponerse al copo a partir del día 15 de Abril, se hace notorio que pesa sobre el personal de padrones un exceso de trabajo durante los meses de Marzo y Abril que le dificultan, por no decir imposibilitan cualquier otra labor

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Por ello entiende esta Alcaldía que es un procedente proceder a una eficaz y decidida reorganización de los Servicios de Intervención, Secretaría, Recaudación y Negociado de Padrones, de los cuales depende la buena marcha económica del Ayuntamiento, y verificar dicha reorganización de la manera más rápida y urgente.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, decreta y dispone lo siguiente:

PRIMERO - Se constituye una Comisión especial constituida por las actuales Comisiones de Hacienda y Gobernación, y que será presidida por el Teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de Hacienda Don Carlos Lorente Rueda.

SEGUNDO - Será misión específica de la Comisión que se crea el estudio a fondo de una completa reorganización de los Departamentos de Intervención, Secretaría, Recaudación y Negociado de Padrones, valiéndose para ello de los recursos humanos e impresos que la Comisión que se crea estime necesarios.

TERCERO - Dentro del plazo de dos meses a partir de esta fecha, la expresada Comisión remitirá dicho estudio a la Alcaldía para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
80	25-Março 1968	Decreto	Pedro Perdi Bladellas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Dado en Granollers a 21 marzo 1968
El Alcalde.

Resultando que Don Pedro Cerdá Cladellas, vecino de Palau de Plegamans, con domicilio en "mas Cerdá", presentó un escrito de fecha 11 de Noviembre de 1967, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 7 del siguiente Diciembre, solicitando la suspensión de las obras de búsqueda y captación de aguas subterráneas que está llevando a cabo Don Jules Devanive en una finca colindante con la suya y a una distancia que dice ser inferior a cien metros de los pozos que el denunciante manifiesta ser de su propiedad.

Resultando que con fecha 11 del mismo Diciembre esta Alcaldía dispuso que se requiriese a Don Pedro Cerdá para que presentase documentos que acreditasen ser de su pertenencia la finca y que estaban legalizados los pozos que manifestaba

